

EXPEDIENTE NÚMERO: 05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS2024

ASUNTO: Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de consumidores 2024

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno (Reglamento Municipal de Subvenciones)

BDNS 774275

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS_2024, relativo a la convocatoria pública de concesión de subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid durante el año 2024, promovido por el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo y, atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Memoria justificativa de la directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de consumidores, en el ejercicio 2024, justificándose en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía (9.300€) y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento.

Segundo. Observado que en dicha Memoria se explicita claramente cómo el objeto de la presente convocatoria es articular una política de fomento de la defensa de los consumidores y usuarios, de su educación e información y de la protección de los legítimos intereses económicos.

Tercero. En virtud del Decreto 2023/1060, de 9 de febrero, por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, para los años 2023-2025 y, al amparo del Decreto nº 2024/1283, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de subvenciones aprobado para el ejercicio 2024, se establece una cuantía de 9.300€ para esta convocatoria.

Atendido que existe crédito presupuestario suficiente para atender este **compromiso de gasto de 9.300€** con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4314.48999 del presupuesto municipal de 2024.

Cuarto. Obra en el expediente 05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS_2024, informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro de Verificación	IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Fecha	02/08/2024 08:54:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ				
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ				
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Página	1/3	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Promueve el expediente **05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS_2024**, el Servicio de Comercio y Mercados, dependiente del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

Segundo. Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

Tercero. Se han emitido e incorporado al expediente nº 05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS2024, los informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

En el informe favorable de Intervención con referencia FRB202400657-F y fecha de rúbrica de 30 de julio de 2024 se emiten las siguientes observaciones:

La base 3ª de la convocatoria se determina que uno de los requisitos para ser beneficiario es "Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación que tenga como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la defensa del consumidor". Si la subvención está destinada a Asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades encaminadas a la protección y defensa de los mismos, debe justificarse en el expediente si las asociaciones vecinales pueden tener la consideración de asociaciones de consumidores y usuarios.

- Se recomienda que el importe de la subvención no se anticipe al 100 %."

Cuarto.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6. 2. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Y en virtud de lo cual, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Acordar la tramitación del procedimiento para la convocatoria de Subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid, para el ejercicio 2024.

El artículo 51 de la Carta Magna insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Fecha	02/08/2024 08:54:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ				
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ				
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Página	2/3	

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública de concesión de Subvenciones para incluidos sus Anexos de documentación, que figura en las bases de dicha convocatoria y anexos correspondientes.

TERCERO.- Aprobar un gasto de **9.300 euros** con cargo a la partida 05/4314/4899, del Presupuesto Municipal de 2024, para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

En Valladolid, a la fecha de la firma

El director del Servicio de Comercio y Mercados.
La directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo.
El concejal delegado de Comercio, Mercados y Consumo.
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Fecha	02/08/2024 08:54:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ				
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ				
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22S6LBX7LZM4QU5BGIRAN4		Página	3/3	



Asunto: Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de consumidores 2024.

Expediente: 05_CMC_SCM_SUBVENC_ACUS2024

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 19 de agosto de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rodrigo Nieto García
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH23DMJRVTJPNCNFFJ4YAMU	Fecha	19/08/2024 14:50:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23DMJRVTJPNCNFFJ4YAMU	Página	1/1

